CAPÍTULO X

GENERACIÓN DE EMPLEO Y RETORNOS ECONOMICOS Y SOCIALES DERIVADOS DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE DEPENDENCIA

Índice

1. Introducción 3

2. El potencial de generación de empleo del Sistema Nacional de Dependencia 5

2.1. Ampliar el Estado de Bienestar es apostar por el empleo 5

2.2. La atención de calidad genera más y mejor empleo..... 13

2.3. Hacia una estimación de potencial de generación de empleo del Sistema Nacional de Dependencia 15

2.3.1. Proyecciones de población dependiente.....15

2.3.2. Hipótesis de asignación de recursos 17

2.3.3. Potencial bruto de generación de empleo 21

2.3.4. Potencial neto de generación de empleo 24

2.3.5. Previsión de creación neta de empleo en el período 2005-2010 26

2.4. Perfil de los empleos que se generarán..... 28

2.5. Otros efectos sobre el empleo..... 29

2.5.1. Generación de empleo inducido en actividades relacionadas con el desarrollo y adaptación de la red de recursos 29

2.5.2. Generación de empleo indirecto.....30

2.5.3. Afloración de empleo sumergido 31

2.5.4. Cuidadores familiares que podrían incorporarse al mercado laboral.....31

2.5.5. Generación de empleo en la atención de las personas con necesidad de ayuda para realizar tareas domésticas y/o discapacidad moderada para alguna actividad básica de la vida diaria.....32

2.6. Los efectos potenciales sobre el empleo: resumen general 33

3. Los retornos económicos y sociales 34

3.1. Retornos económicos..... 34

3.2. Retornos sociales 37

4. Referencias Bibliográficas 40

1. Introducción

La incapacidad de ocupar a todas las personas activas es un problema común a las economías europeas, que se debe superar para consolidar el crecimiento económico y poder mantener el modelo social europeo. La decidida voluntad de conseguir unas mayores tasas de empleo es primordial para poder generar riqueza e ingresos suficientes para mantener los actuales niveles de protección, y para permitir la integración de todas las personas en la actividad productiva y en la sociedad. Por eso es por lo que se debe dar prioridad y, a la vez, compatibilizar las políticas activas de empleo con las de protección social, ya que son dos caras de la misma moneda. Como afirmó el Libro Blanco sobre la Política Social Europea (Comisión Europea, 1993-a), si la creación de riqueza es esencial para el progreso social, el entorno social también es un factor esencial para el desarrollo económico.

Para resolver el problema del empleo, es necesario orientar los recursos y concentrar el esfuerzo en los sectores con mayor potencial de generación de empleo. El Libro Blanco sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo (Comisión Europea, 1993-b) ya advertía que para cumplir los objetivos en materia de empleo se necesitaba tanto un crecimiento sostenido como un modelo de crecimiento más intensivo en empleo.

Por otra parte, es muy compartida la consideración de que el futuro del empleo pivotará fundamentalmente sobre las potencialidades que tiene el sector de los servicios, especialmente los públicos, en relación con las nuevas necesidades y demandas sociales, máxime teniendo en cuenta los importantes diferenciales en la prestación de estos servicios que España tiene con respecto a la media de la

Unión Europea. Los nuevos yacimientos de empleo son muy visibles respecto a las nuevas demandas que han surgido como consecuencia de los cambios demográficos, culturales y sociales, que demandan, por parte de la sociedad española, más y mejores respuestas.

El sector de los servicios de proximidad es uno de los que cuentan con mayor potencial de empleo en la Unión Europea. La Comisión Europea afirmó, en su informe sobre la tasas de empleo, solicitado en la Cumbre sobre el Empleo de noviembre de 1997 (Comisión Europea, 1998), que el incremento del empleo tendría que conseguirse fundamentalmente en el sector servicios, en concreto en los servicios de carácter comunitario (sanidad, servicios sociales, educación, administración pública…) y en la distribución, hostelería y servicios a las empresas.

A pesar del esfuerzo realizado en las políticas de conciliación entre la vida familiar y laboral, la participación femenina en el mercado de trabajo sigue siendo especialmente baja. La insuficiencia de medidas sociales de ayuda a las familias conduce a un desigual reparto de responsabilidades entre hombres y mujeres y constituye una barrera que dificulta el acceso de las mujeres al empleo. Año tras año, y en el marco de la Estrategia Europea de Empleo, el Consejo de la Unión Europea viene recomendando a España "mejorar la oferta de servicios de cuidado de niños y otras personas dependientes" (Consejo de la Unión Europea, 2003-a y 2003-b).

En España tenemos ejemplos de que es posible conjugar los objetivos sociales con el crecimiento de la actividad económica y el empleo. En la segunda mitad de la década de los ochenta se pusieron en marcha los Programas de Vacaciones para la Tercera Edad y de Termalismo Social, ya suficientemente consolidados y validados, que han conjugado varios objetivos simultáneamente

(mayor calidad de vida para las personas mayores, generación o mantenimiento de empleo y optimización de los recursos disponibles) y han inducido un proceso de generación de actividad económica y creación de riqueza que ha hecho que su coste global neto haya resultado muy reducido. Se crea empleo y, con ello, se ahorran prestaciones de desempleo, se incrementa la recaudación de cuotas de Seguridad Social y se ingresan nuevos recursos vía impuestos.

En las páginas siguientes se recoge una estimación del potencial de generación de empleo y de los retornos económicos y sociales que se derivarán de la implantación del Sistema Nacional de Dependencia propuesto en este Libro Blanco. Los cálculos confirman que afrontar el problema de la dependencia no es sólo una responsabilidad ineludible, sino también una oportunidad social que es necesario aprovechar.

2. El potencial de generación de empleo del Sistema Nacional de Dependencia

2.1. Ampliar el Estado de Bienestar es apostar por el empleo

La atención a las personas con dependencia se concreta fundamentalmente en actividades de cuidados personales. Expresado en términos de empleo se puede decir que la atención a la dependencia es muy intensiva en mano de obra. Por ello a la hora de poner en marcha el Sistema Nacional de Dependencia, hay que valorar de manera muy positiva los efectos que tendrá en el empleo, en una doble componente:

- Nuevos empleos que se crearían en los ámbitos público y privado por el resultado del desarrollo de los programas de atención.
- La liberación de mano de obra hoy apartada, total o parcialmente, del mercado laboral, por estar dedicada al cuidado de personas dependientes y que podrían incorporarse a la vida laboral.

Junto a los anteriores, tampoco serían despreciables sus efectos sobre el afloramiento de empleos que en la actualidad se vienen realizando de forma sumergida o irregular y la mayor eficiencia que comportaría en otras prestaciones -sanitarias o económicas- que hoy vienen cubriendo esa contingencia, si bien de forma subsidiaria, desigual e incoherente.

Abordar una acción decidida dirigida a atender de forma adecuada las situaciones de dependencia, incrementando la oferta de plazas en residencias y centros de día y potenciando la expansión de los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia, supone la generación de un número muy importante de empleos a un costo perfectamente asumible por la economía española (Rodríguez Castedo, 2003). La mayoría de esos empleos beneficiarán a colectivos que tienen especiales dificultades de inserción laboral (mujeres, trabajadores con escasa cualificación, desempleados de larga duración, jóvenes en busca de su primer empleo y trabajadores de más de 45 años), y contribuirán a bajar la tasa de desempleo, subir la tasa de actividad, luchar contra la temporalidad y disminuir el número de hogares en los que todos los miembros activos están en situación de desempleo.

Los recursos financieros que se dediquen a ampliar el Estado de Bienestar, afrontando las nuevas necesidades mediante la consolidación de nuevos derechos sociales, se estarán empleando simultáneamente en creación de calidad de vida y en creación de empleo, pues, los servicios sociales, como

reiteradamente han señalado la Comisión Europea y otros organismos internacionales, son uno de los sectores más intensivos en trabajo y constituyen uno de los yacimientos de empleo más importantes. Los retornos económicos que genera la inversión en servicios sociales (ahorro en prestaciones de desempleo, incremento de la recaudación por cotizaciones sociales y de los ingresos fiscales, vía IVA, IRPF e Impuesto de Sociedades) confirman que el gasto social puede contribuir de manera importante a la generación de actividad económica y de empleo.

A pesar del avance del empleo en los últimos años, continúan existiendo en nuestro país déficits considerables, sobre todo en relación con la participación laboral de las mujeres, que soportan una tasa de paro que duplica a la de los varones (14,4% frente al 7,9%, según los últimos datos disponibles de la Encuesta de Población Activa, INE, 2004) y cuyas tasas de actividad y de empleo (57,5% y 49,2%) están muy por debajo de las de los varones en edad de trabajar.

Cuadro 1. ALGUNOS INDICADORES SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO EN ESPAÑA	
Tasa de actividad (16 a 64 años)	**69,7**
Varones	81,9
Mujeres	57,5
Tasa de empleo (16 a 64 años)	**62,4**
Varones	75,4
Mujeres	49,2
Tasa de paro	**10,5**
Varones	7,9
Mujeres	14,4
Tasa de paro Jóvenes (<25 años)	**21,4**
Varones	18,1
Mujeres	25,8
Personas en paro que perdieron su empleo hace más de dos años	**397.700**
Varones	143.500
Mujeres	254.200
Hogares con todos sus miembros activos en paro	**487.300**
Tasa de temporalidad	**31,2**
Varones	29,2
Mujeres	34,1

Fuente: EPA. 3º trimestre 2004. INE

La comparación con la media de los países de la Unión Europea muestra que las diferencias que todavía existen en materia de empleo se deben fundamentalmente a la deficitaria situación que atraviesa el colectivo de mujeres, cuya tasa de empleo dista más de 8 puntos de la media europea. Otro desequilibrio básico de mercado de trabajo en España es la alta temporalidad del empleo: en España el porcentaje de personas con contratos temporales respecto del total de asalariados (31,2%) es más del doble que en la Unión Europea.

Cuadro 2. INDICADORES COMPARADOS SOBRE MERCADO DE TRABAJO

	España	*UE-25*	*Diferencia*
Tasa de actividad (1)	**67,9**	**69,2**	**-1,3**
Varones	79,8	77,0	2,8
Mujeres	55,9	61,5	-5,6
Tasa de empleo (1)	**60,1**	**62,6**	**-2,5**
Varones	73,1	70,0	3,1
Mujeres	47,0	55,2	-8,2
Tasa de paro (2)	**10,5**	**8,9**	**1,6**
Varones	7,9	8,2	-0,3
Mujeres	14,4	9,9	4,5
Tasa de paro jóvenes <25 años (2)	**21,4**	**18,2**	**3,2**
Tasa de temporalidad (1)	**30,1**	**12,8**	**17,3**
Varones	28,0	12,0	16,0
Mujeres	33,1	13,7	19,4
Empleo a tiempo parcial como porcentaje del empleo total (1)	**8,4**	**16,6**	**-8,2**
Varones	2,6	6,9	-4,3
Mujeres	17,5	29,0	-11,5

(1) EUROSTAT. Estadísticas breves 17/2004. Situación en el primer trimestre de 2004.

(2) EUROSTAT. Situación a octubre de 2004

La menor tasa de actividad de las mujeres conviene relacionarla con su estado civil, algo que nos informa, entre otras cosas, de la existencia de obstáculos que dificultan en el momento presente la reincorporación de las mujeres al trabajo y/o la conciliación entre la vida familiar y laboral. Si bien la tasa de actividad de las mujeres solteras se acerca bastante a la de los varones

solteros, la tasa de actividad de las casadas está muy por debajo de la de los varones casados.

Cuadro 3. TASA DE ACTIVIDAD POR SEXO, TRAMO DE EDAD Y ESTADO CIVIL

Edad	*Solteros*			*Casados*		
	Varones	*Mujeres*	*Diferencia (puntos %)*	*Varones*	*Mujeres*	*Diferencia (puntos %)*
De 16 a 19	34,10	20,18	13,92	51,40	40,17	11,23
De 20 a 24	69,20	59,80	9,40	93,27	61,36	31,91
De 25 a 29	87,86	83,97	3,89	97,97	72,39	25,58
De 30 a 34	90,91	89,61	1,30	98,31	67,05	31,26
De 35 a 39	86,80	83,73	3,07	97,52	65,19	32,33
De 40 a 44	82,86	79,45	3,41	97,12	63,57	33,55
De 45 a 49	78,67	76,43	2,24	93,97	56,70	37,27
De 50 a 54	71,41	67,45	3,96	90,52	45,44	45,08
De 55 a 59	59,42	58,89	0,53	76,67	30,16	46,51
De 60 a 64	34,45	45,05	-10,60	49,78	16,25	33,53
De 65 a 69	8,07	6,94	1,13	5,11	2,42	2,69

Tasas de actividad por sexo, edad y estado civil en España, tercer trimestre de 2004

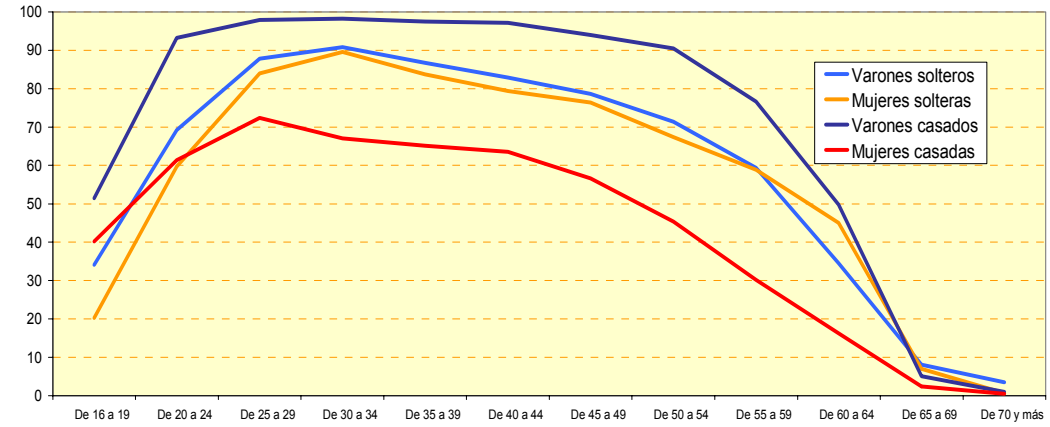

Fuente: EPA, 3er Trimestre de 2004, INE

De 70 y más	3,40	0,59	2,81	0,92	0,43	0,49
Total	**71,39**	**60,65**	**10,74**	**67,98**	**43,48**	**24,50**

Fuente: EPA 3º trimestre 2004. .

Una de las razones de estas diferencias podría ser la escasa implantación que tiene en España el trabajo a tiempo parcial, como fórmula que permite, en determinados casos, conciliar la vida familiar y la laboral.

Es muy improbable que España pueda resolver su problema estructural de desempleo sin una expansión muy notable de su Sistema de Bienestar (Educación, Salud,...) y muy en particular, del sector de los servicios sociales en el que las carencias son más marcadas en relación con la media de la UE. Es éste, sin duda, uno de los terrenos en los que nuestro nivel de convergencia con Europa es peor. Para homologarse con la media de la UE, España necesitaría crear más de 500.000 nuevos empleos en el sector socio-sanitario.

No se trata de una cifra disparatada, pues ampliar el Estado de Bienestar significa también abrir horizontes para el desarrollo laboral y personal de muchas mujeres españolas, que están realizando un trabajo callado y poco reconocido que nadie paga directamente. Según estimaciones de María Ángeles Durán (2001) sobre datos publicados por el Panel Europeo de Hogares, anualmente las familias españolas dedican más de nueve mil millones de horas de trabajo no remunerado (equivalentes a unos 5,2 millones de puestos de trabajo a tiempo completo) al cuidado de personas ancianas y enfermas. El 80 por ciento de todo este "trabajo invisible" es realizado por mujeres.

Cuadro 4. ESTIMACIÓN DEL TIEMPO DEDICADO A LA PRESTACIÓN CUIDADOS NO REMUNERADOS EN ESPAÑA Y SU EQUIVALENTE EN EMPLEOS A TIEMPO COMPLETO.			
Cuidados no remunerados	*Horas anuales (millones)*	*Equivalente en empleos (millones)*	*Realizado por mujeres %*
Cuidado de personas ancianas	4.295	2,5	79,8
Cuidado personas enfermas	4.780	2,7	80,3
TOTAL	**9.075**	**5,2**	**80,1**

Fuente: Durán, María Ángeles.: "El análisis de exhaustividad en la economía española", en Carrasco, C. (ed), *Tiempos, trabajos y género*, Publicacions de la Universitat de Barcelona, Barcelona, 2001.

En el caso de los cuidados a las personas dependientes, las jornadas de los cuidadores no retribuidos son, por lo general, muy prolongadas. De acuerdo con los datos proporcionados por la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud de 1999 (EDDES 99), de los cuidadores familiares, el 41,8% destinan mas de 40 horas semanales a la prestación de cuidados y el 8,8%, entre 31 y 40 horas semanales. Es decir, más de la mitad de los cuidadores dedican a esa actividad no retribuida un tiempo equivalente al que dedica a su actividad laboral un trabajador remunerado, o incluso más. Esto supone, además, que difícilmente pueden hacer compatible los cuidados a la persona dependiente con una actividad laboral y, asimismo, se ven forzados a suprimir o limitar otro tipo de actividades (Maravall Gómez-Allende, 2004).

Cuadro 5. PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE RECIBEN CUIDADOS SEGÚN SU RELACIÓN CON EL CUIDADOR PRINCIPAL, POR HORAS SEMANALES DE DEDICACIÓN DE DICHO CUIDADOR. (Datos referidos a personas de 6 y más años). ESPAÑA, 1999.						
	Cuidadores familiares		*Cuidadores no familiares*		*Total*	
	Número	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*
Menos de 7 horas	196.245	15,3	79.300	38,6	275.545	16,5
De 7 a 14 horas	213.087	16,7	36.464	17,8	249.551	14,9
De 15 a 30 horas	206.924	16,2	25.824	12,4	232.748	13,9
De 31 a 40 horas	112.409	8,8	15.592	7,5	128.001	7,7
Más de 40 horas	534.361	41,8	36.394	17,4	570.755	34,2
No consta	16.361	1,3	197.489	6,4	213.850	12,8
Total	**1.279.392**	**100,0**	**391.060**	**100,0**	**1.670.452**	**100,0**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999, Resultados detallados*. Madrid, 2002.

Siendo de gran intensidad horaria la dedicación a los cuidados de familiares dependientes, aun es más significativa la prolongación temporal de los mismos: según la EDDES 99, el 44,7 por ciento de los cuidadores familiares de personas con discapacidad llevan más de 8 años prestando cuidados. Efectivamente, un contrapunto de los avances en la protección de la salud es que, junto a un sustancial alargamiento de las expectativas de vida, también se han ampliado los periodos de supervivencia en situación de dependencia (Jiménez Lara, 2004). Enfermedades, lesiones, incidentes o accidentes que en el pasado tenían un carácter mortal o unas expectativas de supervivencia temporal muy limitada, hoy no tienen ese riesgo de mortalidad inminente o esa tan limitada frontera de supervivencia.

Cuadro 6. PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE RECIBEN CUIDADOS SEGÚN SU RELACIÓN CON EL CUIDADOR PRINCIPAL, POR TIEMPO QUE DICHO CUIDADOR LLEVA PRESTANDO CUIDADOS. (Datos referidos a personas de 6 y más años). ESPAÑA, 1999.

	Cuidadores familiares		*Cuidadores no familiares*		*Total*	
	Número	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*
Menos de 1 año	77.546	6,1	36.707	9,4	114.253	6,8
De 1 hasta 2 años	136.565	10,7	43.859	11,2	180.424	10,8
De 2 hasta 4 años	212.755	16,6	45.347	11,6	258.102	15,5
De 4 hasta 8 años	265.881	20,8	34.803	8,9	300.684	18,0
8 o más años	572.443	44,7	33.285	8,5	605.728	36,3
No consta	14.205	1,1	197.055	50,4	211.260	12,6
Total	**1.279.392**	**100,0**	**391.060**	**100,0**	**1.670.452**	**100,0**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999, Resultados detallados*. Madrid, 2002.

La combinación de la intensidad horaria y la duración temporal de los cuidados, se traduce en que son muchas las personas que no pueden incorporarse a la vida laboral por razones de cuidados a dependientes, y que, de ellas, la inmensa mayoría son mujeres. Todo ello sin mencionar los costes de toda índole que esos cuidados conllevan para las personas cuidadoras: desgaste

físico, deterioro psicológico, costes económicos y abandono o reducción de otros ámbitos de la vida personal (familiar, social, cultural, ocio, etc.).

Sólo con que la décima parte de los cuidados que actualmente se prestan a las personas ancianas y enfermas en el seno de la familia se profesionalizaran, podrían crearse en España más de medio millón de puestos de trabajo. Con alto grado de probabilidad, buena parte de esos puestos serán cubiertos por las propias mujeres que han venido haciéndose cargo de los cuidados de sus familiares dependientes, que podrían transferir y poner en valor los aprendizajes adquiridos en ese quehacer. En efecto, el trabajo asumido históricamente por las mujeres en el ámbito familiar y doméstico les ha permitido desarrollar una serie de aprendizajes, habilidades y competencias que pueden resultar muy útiles tanto para el ejercicio de una actividad profesional remunerada en el ámbito de los cuidados a personas dependientes como para participar en la formación de futuros profesionales de este sector.

2.2. La atención de calidad genera más y mejor empleo

La implantación del Sistema Nacional de Dependencia debe traducirse en una mejora sustancial de la calidad de los cuidados, tanto en lo que se refiere a la atención en el domicilio como a la institucionalizada.

Esa mejora de la calidad de atención derivará, por una parte, del incremento de la intensidad y frecuencia de los cuidados, que ha de ser especialmente significativa en el caso de la Ayuda a Domicilio. En la actualidad, los usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio reciben, como media, menos de cinco horas semanales de atención, lo que podría ser razonable en el caso de personas no dependientes que necesitan ayuda para realizar las tareas domésticas, pero es manifiestamente insuficiente para garantizar una adecuada cobertura de las necesidades de las personas dependientes. En el caso de las personas con

dependencia moderada, una asistencia a domicilio de calidad debería garantizar, como media, noventa minutos diarios de atención cinco días a la semana (7,5 horas semanales); en el caso de personas con dependencia severa, 3 horas diarias de atención seis días a la semana (18 horas semanales), y en el caso de las personas con gran dependencia, 3,5 horas diarias los siete días de la semana (24,5 horas semanales).

La mejora de la atención se logrará, también, como consecuencia de una asignación más idónea de los recursos, derivando a cada persona usuaria en situación de dependencia al servicio más adecuado en función de sus necesidades de atención y sus circunstancias sociofamiliares. Ello exige un desarrollo equilibrado del conjunto de los programas de atención a la dependencia, superando la situación actual que genera cuellos de botella o demandas excesivas hacia las residencias, por la escasa oferta de centros de día, viviendas tuteladas o ayuda a domicilio de una intensidad suficiente. En consonancia con los criterios del Plan Gerontológico y de los informes de los organismos y expertos internacionales especializados, se debe dar prioridad al envejecimiento en el entorno natural, quedando reservado el recurso de la institucionalización residencial para los casos de dependencia más severa.

El tercer vector para lograr una mejora efectiva de la calidad de atención, junto a una mayor intensidad, frecuencia y diversificación de los cuidados y una asignación más idónea de los usuarios a los distintos servicios, ha de ser el incremento de la cualificación y de la calidad de empleo del personal cuidador. En la atención de la dependencia, la calidad humana de los cuidadores, su motivación personal y profesional y su cualificación y profesionalidad son elementos fundamentales. El logro de una atención de calidad requiere de una política de recursos humanos que dimensione adecuadamente las plantillas de cada tipo de centro y servicio; defina con precisión las tareas y funciones que ha de desarrollar cada profesional o grupo de profesionales; establezca los

niveles de conocimientos técnicos requeridos, la capacitación profesional necesaria y el perfil profesional más adecuado para cada puesto; ponga a punto métodos y canales idóneos para la selección del personal; dedique tiempo y recursos suficientes a la formación inicial y continua, y fije unas condiciones de trabajo (jornada, horarios, retribuciones, estabilidad, etc.) adecuadas.

La calidad de atención requiere y presupone, en definitiva, cantidad y calidad de empleo.

2.3. Hacia una estimación de potencial de generación de empleo del Sistema Nacional de Dependencia

A continuación se esboza una estimación del potencial de generación de empleo del Sistema Nacional de Dependencia en la que se contemplan dos escenarios temporales: 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2010.

2.3.1. Proyecciones de población dependiente

El punto de partida para la estimación es la proyección del número de personas que serán cubiertas por el Sistema. Tal y como se ha indicado en el capítulo dedicado a la estimación de la población dependiente, a finales del año 2005, en el que el Sistema iniciará su implantación, el número de personas con discapacidad severa o total para las actividades básicas de la vida diaria (personas dependientes en sentido estricto, que gozarían de la cobertura del Sistema) ascenderá a algo más de 1.125.000, a las que habría que sumar otros 1,8 millones de personas que, sin ser dependientes en sentido estricto, presentan necesidad de ayuda para realizar tareas domésticas y/o discapacidad moderada para alguna actividad básica de la vida diaria. Hay que tener en cuenta que estas personas, aunque no recibieran las prestaciones del Sistema

Nacional de Dependencia por no superar el umbral de entrada establecido para tener derecho a las mismas, podrían beneficiarse del Servicio de Ayuda a Domicilio y de otros servicios sociales de provisión pública.

Cuadro 7. PROYECCIÓN DEL NÚMERO PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA POR GRADOS DE NECESIDAD DE CUIDADOS Y GRANDES GRUPOS DE EDAD. (ESPAÑA, 2005).				
	6 a 64 años(*)	*65 a 79 años*	*80 años y más*	*Total*
Personas dependientes				
3 (Gran Dependencia)	31.174	47.300	116.034	194.508
2 (Dependencia severa)	78.498	110.090	182.015	370.603
1 (Dependencia moderada)	188.967	216.034	155.078	560.080
Total	**298.639**	**373.425**	**453.126**	**1.125.190**
Personas con necesidad de ayuda para realizar tareas domésticas y/o discapacidad moderada para alguna ABVD				
A (Disc. moderada para alguna ABVD)	291.596	287.765	219.605	798.967
B (Discapacidad para alguna AIVD)	304.400	322.876	231.158	858.433
Total	**648.050**	**664.234**	**490.154**	**1.802.437**
Total personas con discapacidad para las actividades de la vida diaria				
Total	**960.869**	**1.055.078**	**962.615**	**2.978.563**

(*) No se incorporan datos sobre los niños dependientes menores de 6 años porque la muestra de la EDDES 99 y su metodología impiden estimar su número. No obstante, también quedarán protegidos por el Sistema, en la medida en que cumplan las condiciones para ello.

En el año 2010, en el que el Sistema Nacional debe haber consolidado sobradamente su implantación, el número de personas dependientes cubiertas por el Sistema superará la cifra de 1.245.000, y el número de personas no dependientes con necesidad de ayuda para realizar tareas domésticas y/o discapacidad moderada para alguna actividad básica de la vida diaria se acercará a los dos millones.

Cuadro 8. PROYECCIÓN DEL NÚMERO PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA POR GRADOS DE NECESIDAD DE CUIDADOS Y GRANDES GRUPOS DE EDAD. (ESPAÑA, 2010).				
	6 a 64 años (*)	*65 a 79 años*	*80 años y más*	*Total*
Personas dependientes				
3 (Gran Dependencia)	31.652	47.655	144.149	223.457
2 (Dependencia severa)	82.956	110.841	226.539	420.336
1 (Dependencia moderada)	200.052	213.839	188.745	602.636
Total	**314.660**	**372.335**	**559.434**	**1.246.429**
Personas con necesidad de ayuda para realizar tareas domésticas y/o discapacidad moderada para alguna ABVD				
A (Disc. moderada para alguna ABVD)	307.008	285.691	264.679	857.378
B (Discapacidad para alguna AIVD)	316.302	319.392	278.467	914.161
Total	**700.554**	**680.379**	**610.528**	**1.991.461**
Total personas con discapacidad para las actividades de la vida diaria				
Total	**1.039.571**	**1.080.892**	**1.208.421**	**3.328.885**

(*) No se incorporan datos sobre los niños dependientes menores de 6 años porque la muestra de la EDDES 99 y su metodología impiden estimar su número. No obstante, también quedarán protegidos por el Sistema, en la medida en que cumplan las condiciones para ello.

2.3.2. Hipótesis de asignación de recursos

Una vez establecidas las proyecciones de la población dependiente a proteger, se ha formulado una hipótesis de asignación óptima de recursos para las personas dependientes que quedaría cubiertas por el Sistema Nacional de Dependencia, fijando, para cada grupo de edad y grado de dependencia, los porcentajes de población dependiente que sería atendida por los diferentes recursos, servicios y programas en cada uno de los dos escenarios temporales tomados en consideración. Para simplificar los cálculos, se han considerado únicamente los siguientes grandes tipos de recursos formales alternativos: residencias, centros de día, ayuda a domicilio y asistente personal para la autonomía. También se ha tenido en cuenta que un determinado porcentaje de personas dependientes, decreciente conforme avanza la edad y el grado de dependencia, optarán por que sea la propia familia la que se haga cargo de su

atención, sin recurrir a servicios formales. Se ha considerado que todas las personas que estén atendidas en centros de día, ayuda a domicilio y servicio de autonomía personal, así como todas las personas que opten por que sea su propia familia la que se haga cargo de su atención, podrán ser usuarios del servicio de teleasistencia

Cuadro 9. HIPÓTESIS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS SEGÚN GRADO DE DEPENDENCIA Y EDAD DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES. PORCENTAJES DE POBLACIÓN DEPENDIENTE USUARIA DE CADA TIPO DE RECURSO. ESPAÑA, 2005

	Hasta 64 años	*65 a 79 años*	*80 años y más*	*Total*
Gran Dependencia				
Recursos formales	**97,3**	**96,7**	**97,5**	**97,3**
Residencia	46,5	85,0	94,0	84,2
Centro de Día	16,9	5,5	2,3	5,4
Ayuda a Domicilio	2,7	6,2	1,3	2,7
Asistente personal para la autonomía	31,2			5,0
Atención informal	**2,7**	**3,3**	**2,5**	**2,7**
TOTAL	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**
Dependencia severa				
Recursos formales	**74,3**	**75,0**	**80,0**	**77,3**
Residencia	8,2	25,3	50,5	34,0
Centro de Día	33,9	24,7	9,5	19,2
Ayuda a Domicilio	25,8	25,0	20,0	22,7
Asistente personal para la autonomía	6,4			1,4
Atención informal	**25,8**	**25,0**	**20,0**	**22,7**
TOTAL	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**
Dependencia moderada				
Recursos formales	**45,0**	**50,0**	**56,0**	**50,0**
Residencia				
Centro de Día				
Ayuda a Domicilio	45,0	50,0	56,0	50,0
Asistente personal para la autonomía				
Atención informal	**55,0**	**50,0**	**44,0**	**50,0**
TOTAL	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**
Todos los grados de dependencia				
Recursos formales	**58,2**	**63,3**	**76,3**	**67,2**
Residencia	7,0	18,2	44,4	25,8
Centro de Día	10,7	8,0	4,4	7,2
Ayuda a Domicilio	35,6	37,1	27,5	32,8
Asistente personal para la autonomía	4,9			1,3
Atención informal	**41,8**	**36,7**	**23,7**	**32,8**
TOTAL	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**

La aplicación de estos porcentajes a la proyección de población dependiente, permite traducir a números absolutos la hipótesis de asignación de recursos. En el cuadro siguiente se reflejan los resultados a 31 de diciembre de 2005.

Cuadro 10. HIPÓTESIS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS SEGÚN GRADO DE DEPENDENCIA Y EDAD DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES. NÚMERO DE PERSONAS DEPENDIENTES CUBIERTAS POR CADA TIPO DE RECURSO. ESPAÑA, 2005

	Hasta 64 años	*65 a 79 años*	*80 años y más*	*Total*
Gran Dependencia				
Recursos formales	**30.330**	**45.753**	**113.173**	**189.256**
Residencia	14.496	40.207	109.072	163.775
Centro de Día	5.253	2.602	2.650	10.505
Ayuda a Domicilio	857	2.944	1.450	5.251
Asistente personal para la autonomía	9.725			9.725
Atención informal	**844**	**1.547**	**2.861**	**5.252**
TOTAL	**31.174**	**47.300**	**116.034**	**194.508**
Dependencia severa				
Recursos formales	**58.285**	**82.562**	**145.611**	**286.457**
Residencia	6.421	27.853	91.916	126.190
Centro de Día	26.646	27.181	17.291	71.118
Ayuda a Domicilio	20.213	27.528	36.404	84.145
Asistente personal para la autonomía	5.004			5.004
Atención informal	**20.213**	**27.528**	**36.404**	**84.146**
TOTAL	**78.498**	**110.090**	**182.015**	**370.603**
Dependencia moderada				
Recursos formales	**85.115**	**108.017**	**86.909**	**280.040**
Residencia				
Centro de Día				
Ayuda a Domicilio	85.115	108.017	86.909	280.040
Asistente personal para la autonomía				
Atención informal	**103.852**	**108.017**	**68.170**	**280.040**
TOTAL	**188.967**	**216.034**	**155.079**	**560.080**
Todos los grados de dependencia				
Recursos formales	**173.729**	**236.332**	**345.692**	**755.754**
Residencia	20.917	68.060	200.988	289.965
Centro de Día	31.899	29.783	19.941	81.622
Ayuda a Domicilio	106.184	138.489	124.764	369.437
Asistente personal para la autonomía	14.729			14.729
Atención informal	**124.910**	**137.092**	**107.435**	**369.436**
TOTAL	**298.639**	**373.424**	**453.127**	**1.125.190**

La hipótesis de asignación para el año 2010 contempla una reducción del porcentaje de personas atendidas de modo informal en cada uno de los tramos de edad y grados de dependencia, con el consiguiente incremento de los porcentajes de personas atenidas en recursos formales.

Cuadro 11. HIPÓTESIS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS SEGÚN GRADO DE DEPENDENCIA Y EDAD DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES. PORCENTAJES DE POBLACIÓN DEPENDIENTE USUARIA DE CADA TIPO DE RECURSO. ESPAÑA, 2010

	Hasta 64 años	*65 a 79 años*	*80 años y más*	*Total*
Gran Dependencia				
Recursos formales	**97,5**	**97,0**	**97,8**	**97,6**
Residencia	46,5	85,0	94,0	85,3
Centro de Día	16,9	5,5	2,3	5,1
Ayuda a Domicilio	3,0	6,5	1,5	2,8
Asistente personal para la autonomía	31,2			4,4
Atención informal	**2,5**	**3,0**	**2,2**	**2,4**
TOTAL	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**
Dependencia severa				
Recursos formales	**75,5**	**78,0**	**83,0**	**80,2**
Residencia	8,2	25,3	50,5	35,5
Centro de Día	34,0	24,7	9,5	18,3
Ayuda a Domicilio	27,0	28,0	23,0	25,1
Asistente personal para la autonomía	6,4			1,3
Atención informal	**24,5**	**22,0**	**17,0**	**19,8**
TOTAL	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**
Dependencia moderada				
Recursos formales	**50,0**	**55,0**	**56,0**	**54,9**
Residencia				
Centro de Día				
Ayuda a Domicilio	50,0	55,0	60,0	54,9
Asistente personal para la autonomía				
Atención informal	**50,0**	**45,0**	**40,0**	**45,1**
TOTAL	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**
Todos los grados de dependencia				
Recursos formales	**61,5**	**67,2**	**79,1**	**71,1**
Residencia	6,8	18,4	44,7	27,3
Centro de Día	10,6	8,1	4,4	7,1
Ayuda a Domicilio	39,2	40,8	29,9	35,5
Asistente personal para la autonomía	4,8			1,2
Atención informal	**38,5**	**32,8**	**20,9**	**28,9**
TOTAL	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Cuadro 12. HIPÓTESIS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS SEGÚN GRADO DE DEPENDENCIA Y EDAD DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES. NÚMERO DE PERSONAS DEPENDIENTES CUBIERTAS POR CADA TIPO DE RECURSO. ESPAÑA, 2010				
	Hasta 64 años	*65 a 79 años*	*80 años y más*	*Total*
Gran Dependencia				
Recursos formales	**30.862**	**46.225**	**140.978**	**218.065**
Residencia	14.706	40.507	135.500	190.712
Centro de Día	5.333	2.621	3.315	11.270
Ayuda a Domicilio	950	3.098	2.162	6.209
Asistente personal para la autonomía	9.874			9.874
Atención informal	**790**	**1.430**	**3.171**	**5.391**
TOTAL	**31.652**	**47.655**	**144.149**	**223.456**
Dependencia severa				
Recursos formales	**62.632**	**86.445**	**188.024**	**337.101**
Residencia	6.786	28.043	114.400	149.229
Centro de Día	28.159	27.367	21.520	77.046
Ayuda a Domicilio	22.398	31.035	52.104	105.538
Asistente personal para la autonomía	5.288			5.288
Atención informal	**20.324**	**24.396**	**38.515**	**83.235**
TOTAL	**82.956**	**110.841**	**226.539**	**420.336**
Dependencia moderada				
Recursos formales	**110.029**	**117.611**	**103.810**	**331.450**
Residencia				
Centro de Día				
Ayuda a Domicilio	110.029	117.611	103.810	331.450
Asistente personal para la autonomía				
Atención informal	**90.023**	**96.228**	**84.935**	**271.186**
TOTAL	**200.052**	**213.839**	**188.745**	**602.636**
Todos los grados de dependencia				
Recursos formales	**193.520**	**250.282**	**442.249**	**886.050**
Residencia	21.491	68.550	249.900	339.941
Centro de Día	33.493	29.988	24.835	88.316
Ayuda a Domicilio	123.374	151.745	167.513	442.631
Asistente personal para la autonomía	15.162			15.162
Atención informal	**121.140**	**122.053**	**117.184**	**360.378**
TOTAL	**314.660**	**372.335**	**559.433**	**1.246.428**

2.3.3. Potencial bruto de generación de empleo

A partir de la hipótesis de asignación idónea de recursos, es posible estimar el potencial de generación de empleo aplicando las ratios de empleo (personal

necesario para atender a cada usuario) de cada tipo de servicio. Para ello, se han considerado las ratios siguientes:

- En residencias: 0,5 trabajadores por cada usuario en centros residenciales para mayores dependientes, y 0,6 trabajadores por cada usuario en centros residenciales para personas con discapacidad gravemente afectadas.
- En centros de día: 0,35 trabajadores por cada usuario.
- En ayuda a domicilio se consideran tres ratios diferentes, dada la distinta intensidad horaria de la prestación según el grado de dependencia de los usuarios:
    - Gran dependencia: 0,7 trabajadores por cada usuario.
    - Dependencia severa: 0,51 trabajadores por cada usuario.
    - Dependencia moderada: 0,21 trabajadores por cada usuario.
- Servicio de asistente para la autonomía personal: 0,7 trabajadores por cada usuario.
- En teleasistencia: 1 trabajador por cada 100 usuarios.

Estas ratios son para empleos a jornada completa, y tienen en cuenta las diferentes necesidades de jornada y horario de cada servicio (turnos de mañana, tarde y noche; cobertura de sábados, domingos y festivos; sustitución en vacaciones, etc.). Los resultados de la estimación se expresan, por tanto, en términos de empleos equivalentes a jornada completa.

Cuadro 13. ESTIMACIÓN DEL POTENCIAL DE GENERACIÓN BRUTA DE EMPLEO DEL SISTEMA NACIONAL DE DEPENDENCIA (EMPLEOS EQUIVALENTES A JORNADA COMPLETA). ESPAÑA, 2005				
	Hasta 64 años	*65 a 79 años*	*80 años y más*	*Total*
Gran Dependencia				
Recursos formales	**18.110**	**23.146**	**56.548**	**97.804**
Residencia	8.698	20.104	54.536	83.337
Centro de Día	1.838	911	928	3.677
Ayuda a Domicilio	600	2.061	1.015	3.676
Asistente personal para la autonomía	6.807			6.807
Teleasistencia	167	71	70	307
Dependencia severa				
Recursos formales	**27.798**	**38.419**	**71.633**	**137.850**
Residencia	3.853	13.926	45.958	63.737
Centro de Día	9.326	9.513	6.052	24.891
Ayuda a Domicilio	10.395	14.157	18.722	43.275
Asistente personal para la autonomía	3.503			3.503
Teleasistencia	721	822	901	2.444
Dependencia moderada				
Recursos formales	**20.128**	**25.307**	**20.174**	**65.609**
Residencia				
Centro de Día				
Ayuda a Domicilio	18.239	23.147	18.623	60.009
Asistente personal para la autonomía				
Teleasistencia	1.890	2.160	1.551	5.601
Todos los grados de dependencia				
Recursos formales	**66.036**	**86.873**	**148.355**	**301.264**
Residencia	12.550	34.030	100.494	147.074
Centro de Día	11.165	10.424	6.979	28.568
Ayuda a Domicilio	29.234	39.365	38.361	106.959
Asistente personal para la autonomía	10.310	0	0	10.310
Teleasistencia	2.777	3.054	2.521	8.352

Cuadro 14. ESTIMACIÓN DEL POTENCIAL DE GENERACIÓN BRUTA DE EMPLEO DEL SISTEMA NACIONAL DE DEPENDENCIA (EMPLEOS EQUIVALENTES A JORNADA COMPLETA). ESPAÑA, 2010				
	Hasta 64 años	*65 a 79 años*	*80 años y más*	*Total*
Gran Dependencia				
Recursos formales	**18.436**	**23.411**	**70.510**	**112.357**
Residencia	8.823	20.253	67.750	96.827
Centro de Día	1.867	917	1.160	3.944
Ayuda a Domicilio	665	2.168	1.514	4.347
Asistente personal para la autonomía	6.912			6.912
Teleasistencia	169	71	86	327
Dependencia severa				
Recursos formales	**29.910**	**40.389**	**92.650**	**162.948**
Residencia	4.071	14.021	57.200	75.293
Centro de Día	9.856	9.578	7.532	26.966
Ayuda a Domicilio	11.519	15.961	26.796	54.276
Asistente personal para la autonomía	3.702			3.702
Teleasistencia	762	828	1.121	2.711
Dependencia moderada				
Recursos formales	**23.435**	**27.341**	**26.155**	**76.930**
Residencia				
Centro de Día				
Ayuda a Domicilio	21.434	25.202	24.267	70.904
Asistente personal para la autonomía				
Teleasistencia	2.001	2.138	1.887	6.026
Todos los grados de dependencia				
Recursos formales	**71.780**	**91.140**	**189.315**	**352.235**
Residencia	12.895	34.275	124.950	172.120
Centro de Día	11.722	10.496	8.692	30.911
Ayuda a Domicilio	33.618	43.332	52.577	129.527
Asistente personal para la autonomía	10.614			10.614
Teleasistencia	2.932	3.038	3.095	9.065

2.3.4. Potencial neto de generación de empleo

De las cifras así estimadas, habría que deducir los puestos de trabajo que actualmente se dedican a la atención de personas dependientes. Se han estimado esos puestos de trabajo en unos 60.000 en residencias (cifra calculada teniendo en cuenta que, de las personas actualmente atendidas en residencias de mayores y centros para personas con discapacidad gravemente afectadas, aproximadamente unas 150.000 serían personas dependientes que

quedarían bajo la protección del Sistema Nacional de Dependencia, y aplicando una ratio de 0,4 trabajadores por usuario); unos 10.500 en centros de día (se ha aplicado la ratio de 0,30 trabajadores por usuario a las 35.000 plazas de centro de día que actualmente estarían ocupadas por personas dependientes); unos 18.000 en ayuda a domicilio (aproximadamente 120.000 usuarios dependientes, con una ratio de 0,15 trabajadores por usuario), y unos 1.000 en teleasistencia.

El resultado es una generación neta de empleo, como resultado de la puesta en marcha del Sistema de Dependencia, de unos 211.764 puestos de trabajo a jornada completa con referencia a diciembre de 2005, y de unos 263.057 puestos de trabajo a jornada completa en el horizonte de 2010.

Cuadro 15. ESTIMACIÓN DEL POTENCIAL DE GENERACIÓN NETA DE EMPLEO DEL SISTEMA NACIONAL DE DEPENDENCIA (EMPLEOS EQUIVALENTES A JORNADA COMPLETA). ESPAÑA, 2005

	Generación bruta de empleo	*Estimación empleo actual*	*Generación neta de empleo*
Recursos formales	**301.264**	**88.500**	**211.764**
Residencia	147.074	60.000	87.074
Centro de Día	28.568	10.500	18.068
Ayuda a Domicilio	106.959	18.000	88.959
Asistente personal para la autonomía	10.310		10.310
Teleasistencia	8.352	1.000	7.352

Cuadro 16. ESTIMACIÓN DEL POTENCIAL DE GENERACIÓN NETA DE EMPLEO DEL SISTEMA NACIONAL DE DEPENDENCIA (EMPLEOS EQUIVALENTES A JORNADA COMPLETA). ESPAÑA, 2010

	Generación bruta de empleo	*Estimación empleo actual*	*Generación neta de empleo*
Recursos formales	**352.235**	**88.500**	**262.735**
Residencia	172.120	60.000	112.120
Centro de Día	30.911	10.500	20.411
Ayuda a Domicilio	129.527	18.000	111.527
Asistente personal para la autonomía	10.614		10.614
Teleasistencia	9.065	1.000	8.065

Es importante recordar que estas cifras constituyen una estimación del potencial de generación neta de empleo del Sistema Nacional de Dependencia, y no una previsión de los empleos que efectivamente se generarán como consecuencia de la implantación del Sistema. Para aproximarnos a esa previsión, sería necesario formular hipótesis complementarias relativas a la velocidad de implantación del Sistema.

2.3.5. Previsión de creación neta de empleo en el período 2005-2010

Desarrollar un nuevo sistema de atención a la dependencia exige, además de un marco legislativo previo, basado en un amplio acuerdo político y de financiación entre las tres Administraciones publicas concernidas, el diseño de un procedimiento de reconocimiento de la dependencia, que técnicamente no es fácil ni rápido de establecer. El desarrollo de una nueva oferta de servicios, por otra parte, no se puede implementar de la noche a la mañana. Hay que contratar y formar profesionales, construir, ampliar o adecuar centros de día, centralitas de teleasistencia o residencias, y todo ello lleva un plazo inevitable de puesta en marcha, aunque se recurra de manera prioritaria a la concertación de servicios.

En este sentido conviene tener presente que en la actualidad hay varias decenas de miles de plazas residenciales privadas no ocupadas (por el coste que representan para una familia de tipo medio) y también varias decenas de miles de plazas residenciales privadas en construcción o en proyecto. Esto posibilitaría una relativamente rápida y amplia puesta en oferta de plazas residenciales a través de la concertación. Pero también muchas otras residencias deberían experimentar un profundo proceso de adecuación, ya que buena parte de las plazas privadas o no reúnen condiciones básicas de calidad

o están diseñadas para personas válidas. Y esa adecuación no es sólo de infraestructuras, sino también de ampliación y especialización de personal.

Debido a todo ello, no parece probable que, al menos hasta 2010, pueda lograrse ejecutar plenamente el importante potencial de generación de empleo que representa el Sistema Nacional de Dependencia.

En el cuadro siguiente se recoge la previsión de creación neta de empleo como efecto directo de la implantación del Sistema Nacional de Dependencia en el período 2005-2010.

Cuadro 17. PREVISIÓN DE GENERACIÓN NETA DE EMPLEO DEL SISTEMA NACIONAL DE DEPENDENCIA (EMPLEOS EQUIVALENTES A JORNADA COMPLETA). ESPAÑA, 2005-2010

	Potencial de generación neta de empleo	*Hipótesis sobre el grado de ejecución del potencial*	*Previsión de generación neta de empleo*
2005	211.764	5%	10.588
2006	221.958	25%	55.490
2007	232.153	45%	104.469
2008	242.347	70%	169.643
2009	252.541	90%	227.287
2010	262.735	100%	262.735

Una parte importante de este empleo (sobre todo los puestos de trabajo que se generen en los programas de ayuda a domicilio y de asistente personal para la autonomía, pero también determinados perfiles en residencias, centros de día y otros recursos institucionales), podrían ser desempeñados a tiempo parcial, lo que, además de traducirse en un número mayor de puestos de trabajo generados, favorecerá el acceso al empleo de trabajadores con cargas familiares y de otros colectivos con especiales dificultades de inserción. En el cuadro siguiente se recogen las previsiones de generación neta de puestos de trabajo, que superarían los 330.000 en el horizonte de 2010.

Cuadro 18. PREVISIÓN DE GENERACIÓN NETA DE EMPLEO DEL SISTEMA NACIONAL DE DEPENDENCIA (PUESTOS DE TRABAJO). ESPAÑA, 2005-2010			
	Previsión de generación de puestos de trabajo a jornada completa	*Previsión de generación de puestos de trabajo a tiempo parcial*	*Previsión de generación neta de puestos de trabajo*
2005	7.870	5.463	13.333
2006	41.231	28.622	69.853
2007	77.604	53.871	131.475
2008	125.987	87.458	213.445
2009	168.759	117.150	285.909
2010	195.039	135.393	330.432

2.4. Perfil de los empleos que se generarán

El mayor número de empleos que se crearían estarían relacionados con los servicios de atención residencial y ayuda a domicilio, seguidos a considerable distancia por la atención en centros de día, el servicio de asistente personal para la autonomía y la teleasistencia.

Las exigencias de calidad en la atención a las personas dependientes, requerirían una formación básica y una mínima especialización del personal.

Los perfiles de especialización requeridos serán los siguientes:

- En primer lugar, será necesario un importante volumen de personal dedicado a los cuidados y atención personal más directa a los usuarios, y en especial cuidadores con conocimientos sobre geriatría o discapacidad y auxiliares de enfermería.
- Un segundo grupo de perfiles, que también serían requeridos aunque en menor medida que los anteriores, serían los vinculados a tareas de

hostelería en establecimientos residenciales y centros de día, como camareros-limpiadores, personal de cocina y lavandería.

- Un tercer grupo de perfiles, de menor demanda relativa, estaría relacionado con tareas de mantenimiento técnico de los centros y servicios, personal de transporte, vigilantes, ordenanzas, etc.
- Un cuarto grupo de perfiles sería el correspondiente al personal de mayor especialización: médicos, psicólogos, trabajadores sociales, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, personal de enfermería, animadores, etc.
- Por ultimo estaría el personal dedicado a tareas de gestión y administración de los centros y programas.

2.5. Otros efectos sobre el empleo

2.5.1. Generación de empleo inducido en actividades relacionadas con el desarrollo y adaptación de la red de recursos

Como ya se ha indicado, el desarrollo del Sistema Nacional de Dependencia requerirá, en bastantes casos, la adecuación de centros de día y de plazas residenciales, y la construcción de nuevos centros de día, viviendas tuteladas y plazas residenciales.

Se trataría, en primer lugar, de reconvertir plazas para validos en plazas para asistidos, y de adecuar muchas de las actuales residencias asistidas a los criterios más evolucionados de accesibilidad y calidad. En el caso de que no fuera suficiente la oferta de plazas existentes en determinados ámbitos territoriales, habría que proceder a la construcción de nuevas residencias o a la ampliación de las existentes.

En segundo lugar habrá que crear un importante número de centros de día, que en determinados casos requerirá tan solo adaptar locales existentes y en otros proceder a la construcción de los mismos. También habrá que adecuar centros de día ya en funcionamiento a condiciones adecuadas de accesibilidad y calidad.

En tercer lugar habrá que proceder a la construcción de un volumen importante de nuevas viviendas tuteladas o adaptar a condiciones de accesibilidad y calidad una parte de las existentes.

Todas estas inversiones nuevas o de adaptación de centros existentes implicarán la generación de un considerable volumen de empleo en el sector de la construcción, en un periodo de al menos 8 o 10 años.

La creación de nuevos centros o la adaptación de los ya existentes, llevará aparejado el equipamiento de los mismos con mobiliario y material de carácter hotelero, de ayudas técnicas, de instrumental sanitario, etc., generando, igualmente, empleo inducido en ese tipo de industrias durante un periodo de al menos 8 o 10 años.

El volumen total de empleo inducido, en el horizonte de 2010, puede estimarse en unos 20.000 puestos de trabajo equivalentes a jornada completa.

2.5.2. Generación de empleo indirecto

La actividad permanente de los centros y programas derivados del desarrollo del Sistema Nacional de Dependencia, tendría una clara incidencia en la generación de empleo indirecto.

Empresas proveedoras de productos alimenticios, de material fungible relacionado con la actividad hotelera, de material vinculado a actividades de rehabilitación o de mantenimiento físico o psíquico, de ayudas técnicas, de productos referidos a los cuidados de salud, etc. serán las que más se beneficiarán de la generación de empleo indirecto, cuyo volumen puede estimarse, en el horizonte de 2010, en 40.000 puestos de trabajo equivalentes a jornada completa.

2.5.3. Afloración de empleo sumergido

No se dispone de datos acerca del número de cuidadores retribuidos de personas dependientes que trabajan al servicio de las familias sin contrato ni cobertura social, pero todo hace pensar que ese número es importante. Uno de los efectos derivados de la implantación del Sistema Nacional de Dependencia podría ser la afloración de una parte sustancial de este empleo sumergido, en la medida en que las regulaciones contemplen medidas para incentivarla, sobre todo teniendo en cuenta que un porcentaje significativo de los trabajadores que realizan estas tareas son extranjeros sin permiso de trabajo, que podrían acogerse a la regularización prevista en el Reglamento de la Ley de Extranjería. En el horizonte de 2010, el potencial de afloración de empleo sumergido derivado de la implantación del Sistema Nacional de Dependencia puede estimarse en unos 80.000 puestos de trabajo.

2.5.4. Cuidadores familiares que podrían incorporarse al mercado laboral

La implantación del Sistema Nacional de Dependencia supondrá que un número importante de personas que actualmente están siendo atendidas por cuidadores

familiares podrán pasar a ser usuarios de recursos, servicios y programas formales. Ello permitirá que muchas personas que han tenido que renunciar a sus carreras profesionales para cuidar a familiares dependientes podrán, si lo desean, incorporarse al mercado laboral. Los cálculos realizados permiten estimar que, como consecuencia de la implantación del Sistema Nacional de Dependencia, unos 115.000 cuidadores familiares podrían estar en condiciones de incorporarse o reincorporarse al mercado laboral en el horizonte de 2010.

2.5.5. Generación de empleo en la atención de las personas con necesidad de ayuda para realizar tareas domésticas y/o discapacidad moderada para alguna actividad básica de la vida diaria

El hecho de se establezca un umbral de entrada para tener derecho a las prestaciones del Sistema Nacional de Dependencia no implica que las personas que no superen ese umbral, pero tengan necesidades de ayuda para realizar tareas domésticas o presenten discapacidad moderada para alguna actividad básica de la vida diaria, vayan a quedar sin protección. Por el contrario, es razonable esperar que, al garantizar el Sistema Nacional de Dependencia la cobertura de las necesidades de atención de las personas dependientes, las Administraciones Públicas, y en especial las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, podrán ampliar los recursos que actualmente vienen dedicando a la atención de ese otro segmento de población. La ayuda a domicilio de baja intensidad y los programas masivos de teleasistencia, orientados a personas que no son dependientes en sentido estricto, podrán y deberán extenderse a nuevos grupos de usuarios, garantizando así la adecuada cobertura de sus necesidades. Como resultado, se generará un importante volumen de empleo en estos programas, que puede estimarse con criterios realistas, en el horizonte de 2010, en unos 50.000 empleos netos a jornada completa.

2.6. Los efectos potenciales sobre el empleo: resumen general

En resumen, los efectos potenciales sobre el empleo que podrían derivarse de la implantación del Sistema Nacional de Dependencia, en el horizonte de 2010, serían la generación de más de 450.000 empleos equivalentes a jornada completa (incluyendo los efectos directos, indirectos e inducidos derivados de la implantación del Sistema, la afloración de empleo sumergido y la generación de empleo en la atención de las personas con necesidad de ayuda para realizar tareas domésticas y/o discapacidad moderada para alguna actividad básica de la vida diaria) y la incorporación de 115.000 antiguos cuidadores familiares al mercado laboral.

Cuadro 19. INCIDENCIA POTENCIAL SOBRE EL EMPLEO DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE DEPENDENCIA (EMPLEOS EQUIVALENTES A JORNADA COMPLETA). ESPAÑA, 2005-2010

	Número de empleos equivalentes a jornada completa
Previsión de generación neta de empleo directo	262.735
Estimación de la generación de empleo inducido en construcción, adaptación y equipamiento de nuevos recursos	20.000
Estimación de la generación de empleo indirecto (proveedores de centros y servicios)	40.000
Estimación de la afloración de empleo sumergido	80.000
Potencial de generación de empleo en la atención de las personas con necesidad de ayuda para realizar tareas domésticas y/o discapacidad moderada para alguna actividad básica de la vida diaria	50.000
Estimación de la generación de empleo derivada de la implantación del Sistema Nacional de Dependencia	**452.735**
Cuidadores familiares que podrían incorporarse al mercado laboral	115.000
Otros efectos potenciales sobre la tasa de actividad	**115.000**

3. Los retornos económicos y sociales

3.1. Retornos económicos

El incremento de los programas y servicios necesarios para proporcionar una adecuada atención de las situaciones de dependencia supondrá un importante esfuerzo económico (del orden de un punto del PIB anual), que en una parte sustancial ha de ser realizado con cargo a fondos públicos.

Sin embargo, el gasto neto será considerablemente inferior, como consecuencia de los importantes ahorros e ingresos fiscales que se producirían, entre los que hay que tener en cuenta los siguientes:

- Una parte de los trabajadores procederían del desempleo subsidiado, lo que se traducirá en el descenso del gasto en prestaciones por desempleo.
- El sector público incrementará, asimismo, sus ingresos por cuotas de Seguridad Social, aun cuando una parte de los nuevos contratos podrían beneficiarse de los diversos incentivos a la contratación existentes.
- También se producirán ingresos procedentes del IVA y del Impuesto de Sociedades de los prestadores, del incremento de la recaudación del IVA vía consumo (por el incremento de renta de los trabajadores participantes en el programa) y del incremento de la recaudación del IRPF aplicable a los salarios de los trabajadores.

Dada la estructura de costes de los distintos recursos, servicios y programas de atención a la dependencia, y teniendo en cuenta las hipótesis de asignación de recursos que se han utilizado en los cálculos sobre el potencial de generación de empleo, se estima que estos retornos podrían venir a suponer, globalmente, una cifra cercana a los 2.000 millones de euros anuales en el horizonte de

2010, cuando ya se hubiera conseguido un pleno nivel de implantación del Sistema Nacional de Dependencia.

Cuadro 20. ESTIMACIÓN DE RETORNOS ECONÓMICOS ANUALES DERIVADOS DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE DEPENDENCIA. ESPAÑA, 2010 (Millones de euros)				
	Por generación directa de empleo y actividad	*Por generación de empleo y actividad inducida*	*Por generación de empleo y actividad indirecta*	***TOTAL RETORNOS***
Ahorro en prestaciones desempleo	362,6	13,8	27,6	**404,0**
Incremento cotizaciones SS	630,6	48,0	96,0	**774,6**
Incremento IVA	309,7	47,2	47,2	**404,0**
Incremento Impuesto de Sociedades	66,4	5,1	10,1	**81,5**
Incremento recaudación IRPF	63,1	4,8	9,6	**77,5**
Incremento IVA consumo	183,9	14,0	28,0	**225,9**
TOTAL	**1.616,2**	**132,8**	**218,5**	**1.967,5**

También hay que tener en cuenta que las mejoras en la atención pueden provocar una importante mejora de la eficiencia del gasto en el sistema sanitario, al reducir las estancias de pacientes que podrían ser tratados mediante recursos alternativos. Se evitaría así seguir atendiendo en centros hospitalarios a personas dependientes cronificadas o en procesos de larga estancia, lo que no sólo es inadecuado en términos de política social, sino que conlleva, además, unos costes muy superiores a lo que supondría la atención en los centros residenciales. La implantación del Sistema Nacional de Dependencia comportará, sin duda, una mayor racionalidad en el gasto sanitario. En la actualidad, el déficit en servicios sociosanitarios para la dependencia, y especialmente en estructuras intermedias (hospitales de media estancia, residencias de asistidos, viviendas o apartamentos medicalizados, por ejemplo) hace que muchos problemas sociales deban ser atendidos, con mayor

coste (no menos de cinco veces sobre el coste de la atención en un centro geriátrico) y menor calidad, por el sistema sanitario. A más abundamiento, como ponen de manifiesto varios estudios de instituciones económicas (señaladamente la OCDE) la no implantación de un dispositivo como el Sistema Nacional de Dependencia que se propone en este Libro Blanco supondría un enorme coste de oportunidad, pues, de no ponerse en marcha, en el corto plazo las presiones de atención de las personas dependientes sobre el Sistema Nacional de Salud se incrementarían considerablemente.

Otra vía importante de retornos sería el ahorro que podría producirse al suprimir o modificar, como consecuencia de la implantación del Sistema Nacional de Dependencia, toda una serie de prestaciones económicas y ayudas, de diversa naturaleza y cuantía, que actualmente protegen ese riesgo. Autores como Rodríguez Cabrero (2004), entre otros, han resaltado la incoherencia que supone la existencia de prestaciones de una gran diversidad de cuantías para cubrir objetivos en muchos casos parecidos. La cuantía de estas prestaciones no se relaciona de manera objetiva con la situación de dependencia a proteger, sino con otros factores (si se trata de una prestación contributiva o no contributiva, según el tipo de colectivo, según la cuantía de la pensión complementada, etc.) que poco o nada tienen que ver con la situación de necesidad que se protege. A ello hay que añadir la imposibilidad de reconocer los complementos de pensión de la Seguridad Social por gran invalidez a cuantos se convierten en grandes dependientes desde una pensión de jubilación o viudedad, e incluso desde una pensión de invalidez, si el agravamiento causante de la necesidad de asistencia de una tercera persona le sobreviene a partir de los 65 años, o la incoherencia que supone, en el caso de la prestación por invalidez no contributiva, el no reconocer de manera explícita la asignación económica por hijo minusválido, con 18 o más años, y una minusvalía en grado igual o superior al 75% a favor del verdadero titular, la persona incapacitada. Esta situación plantea la necesidad de reconducir,

respetando los derechos ya causados, esta diversidad de prestaciones y cuantías hacia el nuevo marco prestacional del Sistema Nacional de Dependencia.

También se producirá un importante ahorro al suprimir o reconsiderar las desgravaciones fiscales por razón de dependencia, que no cumplen las necesarias condiciones de equidad y eficacia en su aplicación, al quedar excluidos del ahorro fiscal los que no hacen la declaración de la renta (precisamente la población con menores recursos), además de que las reducciones en la base imponible benefician en mayor medida cuanto mayor es el nivel de renta del contribuyente, cuando de lo que se trata es de proteger la situación objetiva de dependencia con independencia de los ingresos. Finalmente, hay que tener en cuenta que, para poder beneficiarse de las desgravaciones fiscales, el cuidador debe vivir en el mismo hogar que la persona dependiente, excluyéndose, por tanto, los cuidadores que residen en otros domicilios, situación en la que están el 37,5% de los cuidadores, de los que el 60,3% son familiares de diferente tipo. En suma, las desgravaciones fiscales no son equitativas, al no comprender todas las personas afectadas por razón de dependencia, tampoco son eficaces, pues no garantizan la adecuada atención de las necesidades de las personas dependientes, y comportan un alto grado de regresividad al conceder mayor protección, vía ahorro fiscal, cuanto mayor es la renta.

3.2. Retornos sociales

Con todo, quizá el retorno más importante que se logrará como efecto de la implantación del Sistema Nacional de Dependencia no será de carácter económico, sino social. Como se ha indicado repetidamente tanto en otras secciones de este Libro Blanco como en este mismo capítulo, el cuidado de las

personas dependientes descansa, en la actualidad, fundamentalmente en las familias y, dentro de éstas, en las mujeres. Ello supone, en bastantes ocasiones, la renuncia total a desarrollar una actividad laboral o, como mal menor, la posibilidad de aceptar únicamente trabajos temporales o a tiempo parcial, que puedan compatibilizarse con los cuidados. En cualquier caso, esa renuncia supone tanto una pérdida inmediata de ingresos como un empobrecimiento de cara al futuro, al no generar derechos en materia de pensiones o de protección por desempleo (Frades Pernas, 2002).

Todavía siguen mostrando las encuestas que el principal motivo por el que los empleadores prefieren contratar o promocionar a los varones antes que a las mujeres radica en la convicción de que, en el caso de problemas familiares, serán éstas las que se ausenten del trabajo. La institucionalización de los cuidados a las personas dependientes reduciría ese prejuicio.

El modelo actual de provisión de cuidados supone, en primer lugar, un fuerte límite a las posibilidades de las mujeres para integrarse en el mercado de trabajo, y, en segundo lugar, supone también una fuerte devaluación de la importante aportación que su dedicación al cuidado de familiares dependientes supone para nuestra sociedad y nuestra economía. Paradójicamente, sólo se percibe la magnitud e importancia de ese esfuerzo realizado gratuitamente cuando las circunstancias obligan a sustituirlo total (residencia privada o contratación de un empleado de hogar) o parcialmente (ayuda a domicilio para lavado y planchado de ropa, limpieza de la vivienda, etc.) por una prestación onerosa.

El coste de oportunidad que tienen que soportar los cuidadores va mucho más allá de su renuncia a la actividad laboral. De acuerdo con la EDDES 99, más de la mitad de los cuidadores principales que residen en el hogar de la persona

dependiente afirma que ha tenido que reducir "sustancialmente" su tiempo de ocio y de relaciones personales. Los cuidados también afectan al propio trabajo doméstico, a la vida familiar y a otras actividades habituales.

Existe, por todo ello, una enorme deuda social con los cuidadores familiares de las personas con dependientes. El colectivo de cuidadores (recordemos una vez más que en su inmensa mayoría son mujeres de más de 45 años de edad) no sólo no reciben prestación alguna por esos cuidados, sino que además, van a tener enormes problemas para adquirir derechos propios en materia de pensiones por la irregularidad en sus carreras de seguro. La implantación de una cotización por esos cuidados, bonificada o cubierta en parte por el Sistema Nacional de Dependencia, permitirá que estas personas puedan perfeccionar una carrera de seguro y disfrutar, en el futuro, de unos beneficios que en este momento le están siendo injustamente negados.

4. Referencias Bibliográficas

- Comisión Europea (1993-a): *Política Social Europea. Un paso adelante para la Unión. Libro Blanco.* Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo.

- Comisión Europea (1993-b): *Crecimiento, competitividad y empleo. Retos y pistas para entrar en el siglo XXI. Libro Blanco*. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo.

- Comisión Europea (1998): *Informe sobre la tasa de empleo en 1998. Evolución del empleo en los Estados miembros*. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo.

- Consejo de la Unión Europea (2003-a): *Decisión del Consejo 2003/578/CE, de 22 de julio de 2003, relativa a las Directrices para las políticas de empleo de los Estados Miembros*.

- Consejo de la Unión Europea (2003-b): *Recomendación 2003/579/CE de 22 de julio de 2003 sobre la aplicación de las políticas de empleo de los Estados Miembros*.

- Durán Heras, María Ángeles (2001): "El análisis de exhaustividad en la economía española", en Carrasco, C. (ed.), *Tiempos, trabajos y género*, Publicacions de la Universitat de Barcelona, Barcelona.

- Frades Pernas, Jaime (2002): *La protección de las personas dependientes*. Seminario "Aproximación a la Dependencia", Fundación UNIATE, Benidorm.

- Instituto Nacional de Estadística (2002): *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999, Resultados detallados* (CD-ROM). INE, Madrid.

- Instituto Nacional de Estadística (2004): *Encuesta de Población Activa, Tercer Trimestre de 2004. Resultados detallados* (CD-ROM). INE, Madrid.

- Jiménez Lara, Antonio (2004): "Perfiles de dependencia de la población española y necesidades de cuidados de larga duración", en Sánchez Fierro, Julio (coord.): *Libro Verde de la Dependencia en España*. Fundación AstraZeneca, Madrid.

- Maravall Gómez-Allende, Héctor (2004): *El envejecimiento en España: demandas sociales, programas y servicios de atención, las pensiones, los cuidados a las personas dependientes*. GPS, Madrid.

- Rodríguez Cabrero, Gregorio (2004): *Protección social de la dependencia en España*. Fundación Alternativas, Madrid.

- Rodríguez Castedo, Ángel (2003): *Políticas sociales y prestación de servicios a las personas dependientes y a sus familias*. Master en Gerontología Social. Universidad de Granada.